



de servicios

El soporte jurídico sobre el que se apoya la

Mutualidad esta constituido por el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el régimen especial de Seguridad Social del personal al Servicio de la Administración de Justicia, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Esta **CARTA DE SERVICIOS** tiene la finalidad de informar a los mutualistas y sus beneficiarios sobre lo que es la Mutualidad General Judicial, las prestaciones que concede, los servicios que presta, los compromisos de calidad en sus prestaciones, así como los derechos que tienen en relación con estos servicios y prestaciones.

Desde su nacimiento, la Mutualidad General Judicial, ha tenido como premisa fundamental la atención al mutualista, la mejora constante de la misma y la estructuración de un régimen prestacional de conformidad con la legislación vigente. Las sugerencias que nos lleguen sobre los diversos aspectos de funcionamiento del Organismo en todos los aspectos servirán para mejorar la calidad de los servicios y corregir los posibles defectos existentes.

[Acceso a la carta de servicios 2017](#) 1.33 MB



GOBIERNO DE ESPAÑA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL